

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., dieciséis (16) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023). Al Despacho del señor Juez la presente acción de tutela, informando que fue recibida por reparto efectuado por la oficina judicial y se radicó con el No.11001310501520230044200. Sírvase proveer.

La secretaria,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
NATALIA PÉREZ PUYANA

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y por reunir los requisitos consagrados en el Decreto 2591 de 1991, se dispone:

PRIMERO: ADMÍTASE la acción de tutela instaurada por **LUIS DONALDO VARELA AGUILAR** en contra de la **COMISION NACIONAL DEL SERVICIO**.

SEGUNDO: VINCULAR a la presente acción a la **DIAN – DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES E INTEGRANTES DEL REGISTRO DE ELEGIBLES DE LA OPEC 126586 PROCESO DE SELECCIÓN NO. 1461 DE 2020 DIAN**, de conformidad con el artículo 13 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE esta providencia por el medio más expedito y córrase traslado a la accionada y vinculadas para que dentro del término de un (01) día se pronuncie sobre los hechos base de la petición de amparo y ejerza su derecho de defensa allegando escrito de contestación y las pruebas que pretenda hacer valer, los cuales deberá remitir al correo electrónico jlato15@cendoj.ramajudicial.gov.co.

TERCERO: PONER EN CONOCIMIENTO de los **INTEGRANTES DEL REGISTRO DE ELEGIBLES DE LA OPEC 126586 Proceso de Selección No. 1461 de 2020 DIAN** la existencia de la acción de tutela 11001310501520230042900, interpuesta por **LUIS DONALDO VARELA AGUILAR** en contra de la **COMISION NACIONAL DEL SERVICIO**.

CUARTO: REQUERIR a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC** para que proceda con la publicación de un **AVISO** en el que se informe a los **INTEGRANTES DEL REGISTRO DE ELEGIBLES DE LA OPEC 126586 Proceso de Selección No. 1461 de 2020 DIAN** de la acción de tutela 11001310501520230042900 interpuesta por **LUIS DONALDO VARELA AGUILAR** en contra de la **COMISION NACIONAL DEL SERVICIO**., adjuntando el link para descargar vía electrónica el escrito de tutela, e informando a las partes que cuentan con un término de un (1) día para pronunciarse y presentar la pruebas que pretendan hacer valer, respuestas que podrá allegarlas al correo electrónico jlato15@cendoj.ramajudicial.gov.co.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JAVA

Firmado Por:
Natalia Ivonne Perez Puyana
Secretaria
Juzgado De Circuito
Laboral 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2629d7f71f9307d2556c6de1a503092f69b3bdc3aef0b6a52d9bdfec790d54c0**

Documento generado en 17/11/2023 08:51:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>